

Aldea María Luisa, 27 de julio de 2023.-

VISTO:

Expte. N° 4093/2023 por el que tramita "REGLAMENTACION DE COMPRA DE MATERIALES PARA CONEXIÓN DE AGUA MOJON DE ORO"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 142/2023 D.E. dispone exceptuar lo dispuesto por el artículo 27 de la Ordenanza N° 77/2022 Tributaria y autoriza la provisión de materiales necesarios para las conexiones y medidores de agua domiciliaria de los inmuebles emplazados en el Mojón de Oro del Municipio de Aldea María Luisa;

Que, en tal sentido el Área de Obras Privadas de la Municipalidad requiere para la realización de las conexiones señaladas: 7 (siete) Abrazadera Pvc 50mm x $\frac{3}{4}$ juntas; 8(ocho) Abrazadera Pvc 63mm x $\frac{3}{4}$ juntas; Polietileno $\frac{3}{4}$ K6 x 100m; 15 (Quince) Medidor agua $\frac{3}{4}$; 15(Quince) Válvula esférica PVC $\frac{3}{4}$; 15 (Quince) Caja unificada de Poliamida medidor y llave; 50 (Cincuenta) enchufe rosca macho $\frac{3}{4}$ pol. y 50 (Cincuenta) Abrazadera a cremallera 20-32mm; y

Que, los materiales señalados deben ser afrontados por los vecinos interesados ascendiendo a la suma de \$51.747,00 conforme los antecedentes obrantes en las actuaciones referenciadas; y

Que, dicho valor se deberá actualizar mensualmente según el índice de la construcción y se conforma por los materiales y la suma del costo de conexión prevista en la Ordenanza N° 77/2022; y

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, la Ordenanza N° 71/2022 y la Ordenanza N° 77/2022; Decreto N° 142/2023 y

Por ello;

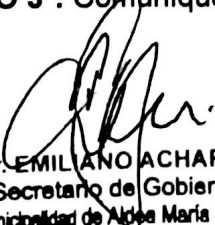
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la compra de los siguientes materiales para la conexión de agua en Mojón de Oro I y II: 7 (siete) Abrazadera Pvc 50mm x $\frac{3}{4}$ juntas; 8(ocho) Abrazadera Pvc 63mm x $\frac{3}{4}$ juntas; Polietileno $\frac{3}{4}$ K6 x 100m; 15 (Quince) Medidor agua $\frac{3}{4}$; 15(Quince) Válvula esférica PVC $\frac{3}{4}$; 15 (Quince) Caja unificada de Poliamida medidor y llave; 50 (Cincuenta) enchufe rosca macho $\frac{3}{4}$ pol. y 50 (Cincuenta) Abrazadera a cremallera 20-32mm.-

ARTICULO 2°: Dispónese que el presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, etc.


Dr. EMILIANO ACHARTA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




SCHÖNFELD LUIS PABLO
Presidente Municipal
Aldea María Luisa